

**“La ciencia como componente
esencial de la vida actual.
Problemas éticos”**

**La Ética en la investigación y en
la práctica de los profesionales
universitarios**

Noemí Lidia Nicolau-mayo 2014



El curso se ha planteado y reflexionado

- **en cuánta medida la ciencia es un componente esencial en la vida, incluso en la vida cotidiana**
- **en cuánta medida la ciencia debe desarrollarse con eticidad**

En esta reunión les planteo reflexionar

acerca de la práctica de los profesionales universitarios, porque

- **son los mediadores entre la ciencia y nuestra vida cotidiana**
- **sus saberes están muy próximos a lo científico**
- **la eticidad es un valor superlativo en sus quehaceres**



Por tanto vamos a considerar

- **A quienes se denomina profesionales universitarios**
- **En qué contexto se forman esos profesionales**
- **Diversos instrumentos para juzgar el quehacer práctico de los profesionales universitarios**





LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS



**Comité de Ética
de la Investigación**



UNR Universidad
Nacional de Rosario

El sentido de la palabra profesión

- Desde el diccionario de la lengua surge su primigenio sentido religioso
 - Acción y efecto de profesar;
 - Ceremonia eclesiástica en que alguien profesa en una orden religiosa.
- ese sentido religioso de ciertos trabajos humanos le fue atribuido por la Reforma
- se entendía como una verdadera vocación.

Antiguamente

- En la antigüedad las dos profesiones clásicas (médico y abogado) se ofrecían a la comunidad como un servicio no remunerado
- Como prestaciones sacramentales para satisfacer las necesidades básicas de los miembros de la comunidad
- El profesional no cobra precio sino honorario

En la actualidad

- prevalece el sentido que el mismo Diccionario le acuerda en tercera acepción
- empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución.
- Es un sentido más laico, mercantilizado y generalizado



A pesar de los cambios

- el profesional no es llamado comerciante o empresario
 - Se cuestiona la publicidad comercial de servicios profesionales
 - Se cuestionan los métodos empleados para conquistar “clientela”
- La cuestión ética radica en que, aun hoy
 - el profesional deba hacer prevalecer el bien común por encima de su interés individual



- **Técnicamente se denomina profesional universitario a quien ha obtenido un título habilitante universitario**
- **si su profesión tiene colegiación obligatoria se lo llama profesional liberal**



Ética del trabajo

- Ocupación, labor, trabajo
- Perspectiva de la necesidad
- **Tener un Empleo**
- Hacer 'algo'
- Emplear 'un' tiempo en una ocupación
- por medio de la cual:
- se obtienen unos recursos económicos
- se satisfacen unas necesidades materiales

Ética de las profesiones

- Vocación profesional
- Perspectiva de la libertad
- **Ejercer una Profesión**
- Hacer-'se' alguien
- Emplear-'se' en el tiempo,
- no es externo al proyecto, es el propio proyecto de vida:
 - se obtiene un reconocimiento social y autoestima
 - identidad profesional y personal

Ejercer una carrera

- Reglas de acceso, ascenso, prestigio y promoción
- Actividad condicionada por el éxito, el triunfo, la competitividad
- Importancia del cálculo y riesgo de subordinar una ética de los medios a una ética de los fines
- Cálculo de dinero, autoestima, prestigio,
- poder, reconocimiento,

Ejercer una profesión

- Coherencia y equilibrio entre bienes externos y bienes internos
- Coordinación ética de fines y ética de medios
- Unidad proyecto de vida y proyecto profesional

(fuente: La ética de las profesiones en la formación universitaria de *Agustín Domingo Moratalla*)

El contexto formativo de los profesionales universitarios



- como su nombre lo indica han sido formados en instituciones universitarias
- La universidad es
 - producción de conocimiento, es decir ciencia
 - formación profesional
 - trasvasamiento a la sociedad.

- **Hubo un tiempo que la ciencia se producía y se transmitía solo en la universidad**
 - **ahora, quizás por la declinación de ella, existen numerosos institutos científicos no universitarios que producen y transmiten ciencia.**
- **Algunos han criticado que se privilegiara en la universidad la ciencia en desmedro de la formación profesional**
- **Actualmente hay una exagerada formación técnica práctica profesional en desmedro de la formación científica, con olvido de los fines específicos de la educación superior**



La Ley de Educación superior N° 24.521 afirma que la educación superior tiene por finalidad :

- proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel,
- contribuir a la preservación de la cultura nacional,
- promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y

- **desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables,**
- **con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.**




Los científicos y profesionales egresados de la universidad deben haber desarrollado

- conciencia ética y solidaria,
- Actitudes reflexivas, críticas,
- Capacidad para
 - mejorar la calidad de vida,
 - consolidar el respeto al medio ambiente,
 - las instituciones de la República
 - la vigencia del orden democrático.



- Algunos proclaman que estamos en tránsito desde
 - una ética para la ciencia y la tecnología
 - impregnada de valores morales
 - a una responsabilidad
 - impregnada de deberes jurídicos
- Emerge un término jurídico desplazando la fuerza de la ética
- Quizás sea una nueva juridización de la ética
 - Similar al tránsito de la Bioética al Bioderecho





Diversos instrumentos para juzgar el quehacer práctico de los profesionales universitarios



La conducta del profesional liberal

Puede ser juzgada desde el punto de vista:

- Etico
- Civil
- penal



Las normas éticas

- ❖ Los estatutos de los colegios profesionales
- ❖ Facultades para el dictado de las normas éticas
- ❖ El tribunal de disciplina
 - ❖ Facultades para aplicar el régimen sancionatorio



Responsabilidad civil

- ❖ La inconducta ética del profesional puede generar un daño al paciente, comitente o cliente
- ❖ Surge el deber de reparar el daño
- ❖ Esta reparación se tramita interponiendo una demanda ante tribunales civiles

La responsabilidad penal

- ❖ **La inconducta ética del profesional puede también constituir un ilícito penal**
- ❖ **en ese caso por denuncia de la propia víctima paciente o comitente del profesional o de oficio**
- ❖ **Se promueve un sumario penal a fin de investigar y castigar el delito si se hubiera tipificado**

